



PERSONERÍA DISTRITAL  
Cartagena de Indias

R E S O L U C I O N No.034

( febrero 9 de 1996 )

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisonalidad".

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,  
En uso sus facultades legales y en especial, las que le confiere la Constitución Política, Leyes 27 de 1992 y 136 de 1994,

C O N S I D E R A N D O:

A) Que de conformidad con las disposiciones de la Ley 27 de 1992, Decreto 256 de 1994 en concordancia con la Ley 136 de 1994, el Personero Distrital tiene facultades para nombrar y promover el personal a su cargo.

B) Que mediante Acuerdo 081 del 28 de diciembre de 1995, que estableció las asignaciones civiles de la Personería, se crearon nuevos cargos.

C) Que para dar cumplimiento a las normas jurídicas vigentes y por necesidad de servicios, se requiere nombrar provisionalmente, mientras se realiza el proceso de selección de personal mediante concurso para el ingreso a la Carrera Administrativa.

Que son disposiciones legales aplicable- entre otras-C.N.art.277 y s.s. - L.27 de 1992- L.136 de 1994.

En virtud de lo expuesto:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase provisionalmente, por el término de cuatro (4) meses, mientras se realiza el proceso de selección de personal mediante concurso para ingreso a Carrera Administrativa, a CESAR TORRES CASTRO, en el cargo de Auxiliar de Sistema en la División de Informática, con una asignación básica mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000,00)M.cte, más \$12.800,00 de Subsidio de Transporte.

ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase provisionalmente, por el término de cuatro (4) meses, mientras se realiza el proceso de selección de personal mediante concurso para ingreso a Carrera Administrativa, a RODOLFO CAMPOS, en el Cargo de Técnico Hidráulico en la Personería Delegada para la Vigilancia de las Tarifas de Servicios Públicos, con una asignación básica mensual de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00)



Viene ... Resl. No.034

PERSONERIA DISTRITAL  
Cartagena de Indias

M/cte, más \$12,800,00 de Subsidio de Transporte.

ARTICULO TERCERO: Nómbrase provisionalmente, por el término de cuatro (4) meses, mientras se realiza el proceso de selección de personal mediante concurso para ingreso a Carrera Administrativa, a MILSON PERIÑAN PATERNINA, en el cargo de Topógrafo de la Promotoría de Bienes, con una asignación básica mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000,00) M/cte, más \$12.800,00 por concepto de Subsidio de Transporte.

ARTICULO CUARTO: Nómbrase provisionalmente, por el término de cuatro (4) meses, mientras se realiza el proceso de selección de personal para ingreso a la Carrera Administrativa, a LUIS CARLOS IRIARTE FONTALVO, en el cargo de Asistente de Relaciones Públicas, con una asignación mensual de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00) M/cte.

ARTICULO QUINTO: Nómbrase provisionalmente, por el término de cuatro (4) meses, mientras se realiza el proceso de selección de personal mediante concurso para ingreso a carrera administrativa, a FERNANDO CASTAÑO BARRIOS, en el cargo de ALMACENISTA en la Jefatura de Recursos Físicos, con una asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000,00) M/cte.

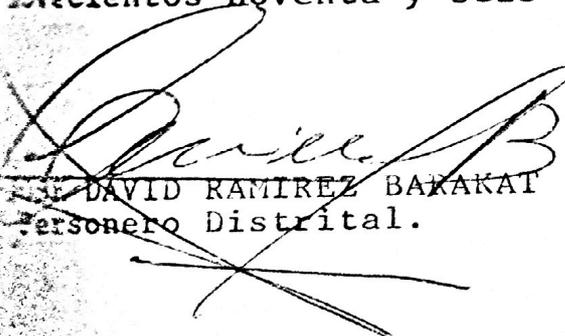
ARTICULO SEXTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la entidad, para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE

Y

CUMPLASE

Hecha en Cartagena, a los nueve (9) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996).

  
DAVID RAMIREZ BARAKAT  
Personero Distrital.

Bianchy./



PERSONERIA DISTRITAL  
Cartagena de Indias

# ACTA DE POSESION

Nro. 015

Fecha 19 de Febrero de 1.996

En la ciudad de Cartagena Departamento Bolivar

compareció ante el Despacho de la Personeria el (la) señor (a) Cesar Manuel Torres Castro  
Identificado con cédula ó Tarjeta Nro. 73.082.719

expedida en Cartagena con el fin de tomar posesión del cargo de AUXILIAR DE SISTEMAS

por el cual se nombró en Provisionalidad resolución Nro. C34 de fecha Febrero 9 de 1996 y una asignación mensual de \$ 250.000 pesos M/cte. Más 12.800 Auxilio de Transporte

con efecto fiscal a partir del 19 de febrero de 1996

Presto el juramento ordenado por el Art. 122 de la Constitución Nacional y presentó los siguientes documentos:

Tarjeta Militar Nro. \_\_\_\_\_ Expedida en \_\_\_\_\_

Distrito Militar Nro. \_\_\_\_\_ Certificado Judicial Nro. \_\_\_\_\_ Expedido en \_\_\_\_\_

Certificado de Paz y Salvo Nro. \_\_\_\_\_

Certificado médico de \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo la gravedad del juramento no estar en causal alguna de inhabilidad general o especial de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400-68, 1950-73, 1042-78 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Personero Distrital de Cartagena.

El Poseionado

Jefe de Personal